

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 11 SET. 2006**

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el día 20 de Septiembre del corriente se llevará a cabo la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Que por lo tanto la suscripta ha encomendado que asistan al mismo el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, agente categoría 24 P.A.Y T. el Director de Prensa Lic. Marino BURGOS. agente categoría 24 P.A.Y T, y la Directora de Comisiones Rosa Paula PETEREIT, agente categoría 24 P.A.Y T.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/LA PAMPA/BUE/USH y liquidar TRES (3) de viáticos a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo, agente categoría 24 P.A y T., Dn. Romualdo ZALAZAR, el Director de Prensa Lic. Marino BURGOS. agente categoría 24 P.A y T, y la Directora de Comisiones Rosa Paula PETEREIT, agente categoría 24 P.A.Y T., quienes participarán en la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/LA PAMPA/BUE/USH, agente ZALAZAR y BURGOS (ida 19/09/06 regreso 23/09/06) y PETEREIT (ida 18/09/06 regreso 23/09/06) y liquidar TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-**REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 321 / 06**

